

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Diputación Provincial de Palencia

CONVOCATORIA

Se convoca concurso-examen para proveer una plaza de mecánico-calefactor, con elementales conocimientos de fontanería y electricidad, con la asignación anual de 8.000 pesetas, y demás derechos reconocidos al personal sujeto al Reglamento Nacional de Trabajo para Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y de Asistencia, publicado por Orden de 19 de Diciembre de 1947.

Dicho concurso-examen, se llevará a efecto, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en él, los varones mayores de 25 años sin exceder de 40, en la fecha de terminación del plazo para presentación de instancias, que acrediten haber observado buena conducta y no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que les imposibilite para el desempeño del cargo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, reintegradas con póliza de 1'55 pesetas y timbre provincial de la Diputación de 0'50 pesetas. Serán presentadas en Secretaría, Negociado de Personal, durante las horas hábiles de Oficina, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada, si el solicitante hubiera nacido fuera de la circunscripción de esta Audiencia Territorial.

b) Certificación expedida por la Alcaldía, acreditativa de la buena conducta; y

c) Igualmente podrán aportar los concursantes, toda la documentación que crean necesaria para acreditar sus conocimientos o práctica en las materias

propias de su profesión, así como de las calificaciones obtenidas en las Escuelas de Formación Profesional.

2.ª El examen a que habrán de sujetarse los aspirantes, versará sobre las materias propias del oficio de mecánico-calefactor, con la obligación de demostrar los elementales conocimientos de fontanería y electricidad a que se les someta.

El Tribunal encargado de juzgar a los aspirantes será presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, actuando como Vocales, el Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, un Práctico designado por la Presidencia y el Sr. Secretario de la Corporación que actuará con voz y voto.

Los exámenes se celebrarán una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias en el día que oportunamente se hará público.

El nombrado, antes de poseer el cargo, deberá someterse a los reconocimientos médicos que ordene la Diputación Provincial, para acreditar su capacidad física y que no padece enfermedad infecto-contagiosa.

Quedará sujeto, según se dice al comienzo de esta convocatoria, al Reglamento Nacional de Trabajo de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, dentro de la definición de «Personal de Servicios Varios», sin que nunca pueda alegar derecho de reconocimiento alguno como empleado o funcionario provincial.

La designación del Tribunal no releva al interesado del período de prueba de quince días que determina el apartado b) del artículo 19 de mencionado Reglamento.

Pasado el período de prueba y habiendo demostrado en la práctica aptitudes y competencia suficiente a juicio de la Corporación, se procederá al otor-

gamiento del correspondiente contrato laboral. En otro caso cesará el designado inmediatamente en el cargo.

Palencia 28 de Octubre de 1955
El Presidente, B. Benito. 2813

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 25 de Octubre de 1955, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en las fechas y horas que a continuación se expresan.

Castrillo de Don Juan
Rústica

Año de 1952

La subasta se celebrará el día 23 de Noviembre, a las once horas.

Nicolás Bartolomé Carrascal: Una tierra sita en este término municipal de Castrillo de Don Juan, a Hoyo Perales, pol. 20 y par. 169, de 66'80 as., linda Norte Agustina Martínez, E. carretera, S. Deogracias Mozo y Oeste camino, valorada para la subasta en 730'94 pesetas.

Paula Calvo Diez: Una tierra a Coto Negro, pol. 24 y par. 135, de 76'40 as., linda N. Froilán Núñez, E. Arsenio Martínez, Sur Juan Núñez y O. Andrea Ribera, en 902'02.

Leónides Gómez González: Una tierra a Aguarrales, pol. 24 y par. 254, de 20'80 as., linda N. Emiliano Aragón, E. Gabriel Hortelano, S. Gil Bombín y Oeste Lucinio Núñez, en 837'60.

Samuel Júlvez: Una tierra a Cuatro Calles, pol. 32 y parcela 385, de 4'10 as., linda N. Magdalena Júlvez, E. Sofía Carrascal, S. canino y O. Isabel Júlvez, en 529'73.

Luis Niño Bombín: Una tierra a Eras del Páramo, pol. 22 y parcela 765, de 40 as., linda N. Arsenio y Ramón Martínez, E. Felicia-

no Gómez, S. Timoteo Iglesias y O. Ciriaco Gómez, en 504.

Otra tierra a Aguarrales, polígono 24 y par. 161, de 14'40 as., linda N. Anacleto Amón, E. Edmundo Núñez, S. Crescencio Carrascal y O. Roque Amón, en 437'73.

Otra tierra a Coto Negro, polígono 24 y par. 297, de 57'20 as., linda N. Pío Núñez, E. Froilán Núñez, S. Andrés Casado y O. Basilio Ribera, en 625'34.

Artemio Niño y otros: Una tierra a Mayas, pol. 23 y par. 286, de 50'40 as., linda N. E., y Oeste arroyo y S. río Esgueva, en pesetas 6.511'72.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Baltanás 23 de Octubre de 1955.—El Recaudador, *P. Diez-handino*. 2708

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

(Rectificación al publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 127, de 24 de Octubre de 1955, de la provincia de Palencia)

Información pública sobre el proyecto de ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CEVICO DE LA TORRE Y VILLACONANCIO (Palencia).

Habiéndose observado una omisión en el anuncio publicado en el indicado BOLETIN OFICIAL, queda rectificado en el sentido de que las reclamaciones podrán presentarse en los Ayuntamientos que en aquél se citan y además en el de Vertavillo, cuyo término municipal, también resulta afectado por las obras.

Valladolid 26 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Director accidental, *Nicolás Albertos*. 2814

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas núm. 325 de 1955, seguido contra Faustino García Laguna, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento: SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; el Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de testimonio de particulares remitido por la Superioridad contra Faustino García Laguna, de 39 años, casado, obrero, natural de Villavieja del Cerro, y vecino de Palencia, domiciliado en el Tercer Barrio de los Cuarteles, con instrucción y sin antecedentes penales, por hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva. — FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Faustino García Laguna, como autor responsable de una falta de hurto del número 1.º del art. 587 del Código Penal, a la pena de veinte días de arresto menor y pago de las costas procesales, quedando definitivamente en poder de Julián

Bahillo el hilo de cobre que le fué entregado en depósito provisional. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—*Juan J. Ortega* (rubricado).

Publicación.—Dada, leída publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta Ciudad, celebrando audiencia pública en el día de su fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe.—*Félix Arias* (rubricado)

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Faustino García Laguna, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Juan J. Ortega*.—*Félix Arias*. 2650

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. D. Manuel de la Cruz Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Palencia y su Partido, en resolución dictada con esta fecha ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía seguida a instancia de don Ubaldo Cuesta Vélez, representado por el Procurador don Emilio Franco Valdeolmillos, contra doña Teodora Balbina Duval García, mayor de edad, casada, legalmente asistida de su esposo don José Fernández Carbonell, sobre reclamación de once mil quinientas pesetas e intereses legales.

En su consecuencia, ignorándose el actual domicilio de don José Fernández Carbonell, se emplaza al mismo, a medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, a los solos efectos de prestar asu esposa la legal asistencia.

Palencia a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 2651

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al penado Faustino García Laguna, vecino que fué de esta Ciudad, que por auto de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, de fecha 5 del actual, le ha sido concedida la gracia de indulto de la pena privativa de libertad de dos meses de arresto mayor, que le fué impuesta en causa 171 de 1954, por hurto.

Palencia 28 de Octubre de 1955.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 2821

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a Manuel Jurado Rodríguez, de 32 años, soltero, vecino que fué de esta Ciudad, Queipo de Llano, núm. 14, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en sumario núm. 287 de 1955, ofrecimiento que se le hace por medio del presente.

Palencia 25 de Octubre de 1955.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 2715

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al penado Guillermo Alonso Melendro, que por auto de 30 de Abril de 1955, le han sido aplicados los beneficios de la condena condicional, dejándola en suspenso durante tres años, la condena que le fué impuesta en causa 259 de 1954, por hurto.

Palencia 28 de Octubre de 1955.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 2823

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio de abintestato de doña Eleuteria de las Heras Morante, fallecida sin testar en esta villa el 20 de Junio del año actual, y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Y SE NOTIFICA tal defunción a don Miguel y doña María Angeles Diez de las Heras, y un hermano de éstos cuyo nombre se ignora, todos en ignorado paradero, para que si lo tuvieren por conveniente comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Cervera, en término de treinta días, justificando documentalmente su parentesco con la causante, para resolver lo que proceda sobre la entrega a quien corresponda de los bienes de la herencia.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario, *Elias Ezquerria*. 2712

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesa-

do Fidel Sáiz Fernández, de 29 años de edad, casado, pastor, hijo de Julio y de Felícita, natural de los Corrales de Buelba, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 93, de 1955, por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Cervera de Pisuerga 22 de Octubre de 1955.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario judicial, *Elias Ezquerria*. 2713

Reinosa

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reinosa y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de autos incidentes de pobreza, instados por el Procurador don Emiliano Alonso Pérez, en nombre y representación de don Julio Corral Pérez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Matamorosa, de este Partido, en reclamación de CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS con SETENTA CENTIMOS y costas posteriores, al que le fué embargada la porción que le corresponde en los bienes que se dirá, por fallecimiento de sus padres con su otra hermana María-Guadalupe Corral Fernández y se tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez los mismos y celebrarla en este Juzgado y en el de igual clase de Cervera de Pisuerga, el día dieciséis de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; los bienes embargados no consta su titulación y se encuentran libres de cargas y gravámenes según certificación librada por el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga y que los licitadores deberán con-

formarse con los que posean y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad de la casa sita en el pueblo de Quintanas de Homiguera, Ayuntamiento de Villanueva de Henares, del Partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia), compuesta de planta baja, piso y desván, con cuadra y pajar, linda al Norte herederos de Julián González; Sur con herederos de Lorenzo Arroyo; Este camino y Oeste herederos de José Ruiz; valorada su mitad en CATORCE MIL PESETAS.

Dado en Reinosa a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Daniel Sanz. — (Ilegible). 2788

Administración Municipal

Palencia

Aprobado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada con fecha 26 del actual, el pliego de condiciones generales que, además de las contenidas en el del Estado, han de regir para los aprovechamientos de leñas del monte «El Viejo», propiedad de esta Corporación Municipal, catalogado con el número 232/2, queda expuesto para general conocimiento durante ocho días en el tablón de anuncios y Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Dentro del plazo referido se presentarán las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palencia 26 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Vicente Almodóvar. 2828

Aguilar de Campó

Anuncio de subasta

A las doce horas del día 24 de Noviembre próximo, tendrá lugar en esta casa Ayuntamiento la subasta para la enajenación y aprovechamiento de ochenta árboles de roble y ciento cuarenta y cinco de haya (80 y 145), con un volumen de 137.99 y 19.533 metros cúbicos de madera, respectivamente, y un total de 297 estéreos de leña, procedentes todos ellos del Monte «Aguilar», de la pertenencia de

este Municipio, bajo los tipos de tasación base de sesenta y seis mil sesenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (69.069'95) y el índice de ochenta y dos mil quinientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos (82.587'43).

Dicha subasta se regirá por las condiciones generales dictadas por la Jefatura de Montes de la provincia y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111 de 1952 y por las administrativas y económicas fijadas por el Ayuntamiento y que se encuentran de manifiesto al público en las oficinas municipales.

A referida subasta podrán concurrir los poseedores de carnet profesional de las clases A, B y C.

De quedar desierta esta primera subasta que se anuncia, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes y bajo los mismos precios y condiciones.

Aguilar de Campó 24 de Octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible). 2704

Buenavista de Valdavia

Anuncio de subasta

El día 26 próximo Noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Consistorio bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta de 1.139 árboles roble en monte «Mayor» y 1.016 en «Rodiles», con un volumen de 297'49 metros cúbicos y 239'17 metros cúbicos, respectivamente, bajo el precio base unido de 109.207'10 pesetas e índice de 132.758'90 pesetas.

Podrán tomar parte en esta subasta los poseedores de los certificados de la clase A, B y C, siendo preferidos el A y B, caso de empate.

La subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo el modelo de proposición el señalado oficialmente.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el mismo día y hora de las quince, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Buenavista de Valdavia 29 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Carlos Cabezón. 2663

Ligüérezana

ANUNCIO

A las once horas del primer día hábil, después de los veinte de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta de 7,577 metros cúbicos de madera y 9,566 metros cúbicos de leña en troncos, correspondientes al aprovechamiento extraordinario de limpia del monte «Hoyal», de la pertenencia de Ligüérezana, bajo el precio base de 1.802'38 pesetas, e índice de 2.252'97 pesetas.

Podrán optar a esta subasta los poseedores de los certificados de la clase A, B y C.

El aprovechamiento queda incluido en el grupo 1.º

La subasta se ajustará al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en relación con las disposiciones vigentes (Decreto de 4 de Agosto de 1952 y Ordenes Ministeriales de 4 de Octubre de 1952 y de 1 de Julio de 1953).

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el mismo día y hora de las quince, bajo el mismo precio y condiciones de la primera.

Ligüérezana 25 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Aureliano Cuenca. 2785

Santibáñez de la Peña

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la subasta para la contratación del servicio de recaudación de los arbitrios municipales sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y sobre carnes frescas y saladas, bajo el tipo de licitación entre ambos arbitrios de SESENTA MIL pesetas por año.

La duración del contrato será de dos años, contados desde primero de Enero de 1956 a 31 de Diciembre de 1957 y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en ocho plazos iguales, o sea, por trimestres, y dentro del último mes de cada trimestre.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por un Letrado de Cervera de Pisuerga, extendidas en papel de Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada

una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de TRES MIL pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 5 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de once de la mañana a las cinco de la tarde, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES».

La subasta tendrá lugar en esta casa Consistorial el día siguiente hábil a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación mencionado.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará inmediatamente de transcurridos diez días hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar y con el mismo tipo de licitación y condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que median hasta el remate.

Modelo de proposición

D....., vecino de
....., bien enterado del pliego de condiciones que han de

regir en la subasta relativa a la recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas y alcohólicas y carnes frescas y saladas durante los años 1956 y 1957, se compromete a realizar la misma, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas ha de consignarse en letra).

(Fecha y firma del proponente).
Santibáñez de la Peña 26 de Octubre de 1955.— El Alcalde (ilegible). 2754

Arbejal

Anuncio de subasta

A las doce horas del día veintinueve de Noviembre de este año, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto al público, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta pública de 152 árboles de roble del monte «Bárcena», de este lugar, con un volumen de 62'74 metros cúbicos de madera y 136'9 estéreos de leña, bajo el precio base de 13.918'10 pesetas y el índice de 17.397'62 pesetas.

Pueden optar a esta subasta los que se hallen en posesión del certificado de las clases A, B y C, con preferencia los de las clases A y B, en caso de empate, debiendo hacer las proposiciones en pliego cerrado con arreglo al modelo oficial.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda bajo los mismos tipos y condiciones, a la misma hora y local, a los ocho días de celebrada la primera.

Arbejal 24 de Octubre de 1955.—El Alcalde, *Cecilio Merino*. 2773

San Cebrián de Mudá

Anuncio de subastas

El día 26 de Noviembre y a las horas que se expresa, tendrán lugar en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de los señores Presidentes de las Juntas vecinales respectivas, las subastas de madera de los montes comunales que se indican:

A las diez de la mañana, 425 árboles de roble del monte de Ciruelo, propiedad de San Cebrián de Mudo y Mudá, con un volumen de 198'35 metros cúbicos de madera y 547'41 estéreos de leña, precio base de 37.210'74 pesetas y el índice de 46.513'42 pesetas.

A las diez treinta, 452 árboles de roble del monte de Matagar-

cía, de la pertenencia de San Cebrián de Mudá, con un volumen de 69,71 metros cúbicos de madera y 145,59 estéreos de leña, precio base de 11.913'31 pesetas y el índice de 14.891'64 pesetas.

A las once horas, 314 árboles de roble en el monte de los Campillos, perteneciente a la Entidad local de Villabellaco, con un volumen de 27,40 metros cúbicos de madera y 55'92 estéreos de leña, precio base de 5.628'57 pesetas y el índice de 7.035'71 pesetas.

A las once treinta 105 árboles de roble del monte de Las Comuñas, de la Entidad local de San Martín de Perapetú, con un volumen de 31'38 metros cúbicos de madera y 63'66 estéreos de leña, precio base de 4.402'78 pesetas y el índice de 5.503'47 pesetas.

A las doce horas, 444 árboles de roble del monte de La Mata, de la pertenencia de Valle de Santullán, con un volumen de 134'34 metros cúbicos de madera y 272'67 estéreos de leña, con un precio base de 19.519'28 pesetas y el índice de 24.399'09 pesetas.

A las doce treinta, 157 árboles de roble del monte de los Pradillos, con un volumen de 38'64 metros cúbicos de madera y 77'39 estéreos de leña, precio base de 9.276'83 pesetas y el índice de 11.596'03 pesetas.

Podrán optar a dichas subastas los poseedores de los certificados profesionales clase A, B y C, con preferencia de los dos primeros, en caso de empate.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará al sábado siguiente, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Contratación, las subastas se harán por medio de pliego cerrado, los que podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y concluirá el último día hábil antes del señalado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Cebrián de Mudá 22 de Octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible). 2652

Tabanera de Valdavia

Anuncio de subasta

El día 21 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos del Consistorio de este Ayuntamiento, la subasta de 238 árboles de roble del monte «Reznalillos», de la pertenencia de es-

ta Entidad, bajo el precio base de 29.443 pesetas e índice de pesetas 35.299'75.

Podrán tomar parte en esta subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C, casode empate.

La subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativas y económicas que se encuentra de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento, siendo el modelo de proposición al señalado oficialmente.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el mismo día y hora de las trece, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Tabanera de Valdavia 26 de Octubre de 1955.—El Alcalde, P. O. (ilegible). 2739

Polentinos

ANUNCIO

A las quince horas del día 18 de Noviembre próximo venidero, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y en la casa Consistorial, tendrá lugar ha subasta pública de 701 árboles de roble, con un volumen de 476,79 metros cúbicos de madera y 722,18 estéreos de leña del monte «Laguna», de la pertenencia de este lugar, bajo el precio base de 133.642'29 pesetas y el índice de 167.052'86 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo optar a ella los que se hallen en posesión de los certificados de las clases A, B y C, con preferencia los de las clases A y B, en caso de empate, debiendo hacer las proposiciones en pliego cerrado y con arreglo al modelo oficial; de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, a la misma hora y lugar, transcurridos ocho días.

Polentinos 22 de Octubre de 1955.—El Alcalde, *Mariano Lores*. 2685

Cisneros

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cisneros.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas a este pueblo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo cree necesario puedan formular-

se reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Cisneros 23 de Octubre de 1955.—El Alcalde, *Félix Rodríguez*. 2812

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Becerril del Carpio. 2834

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmos de Ojeda

EDICTO

Por esta Hermandad Sindical han sido confeccionados los Padrones correspondientes al Presupuesto general de aprovechamiento de Pastos y Rastrejas relativos al ejercicio actual de 1955, de acuerdo con las Ordenanzas respectivas aprobadas por la Superioridad; los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que sean examinados por las personas que lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de DIEZ días, contados desde el siguiente en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que pasado el mismo, no será atendida ninguna por justa que fuere. La cobranza y pago será efectuada en el local de esta Hermandad, todos los días hábiles por la mañana, una vez pasado el plazo de reclamaciones y en período voluntario hasta el 30 de Noviembre próximo, pasado el cual las cuotas sufrirán un aumento del 10 por 100, en concepto de mora; y las cantidades a cobrar, se entiende renuncian a ellas, quedando en beneficio de esta Hermandad Sindical.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Olmos de Ojeda 30 de Octubre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, *G. Campo*. 2792